



Fraternidad  
Muprespa

# POLÍTICA DE COMPRAS

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS**

El Plan de Responsabilidad Social Corporativa de FRATERNIDAD-MUPRESPA, aprobado en enero de 2012, incluye entre sus objetivos el establecimiento, por parte del Departamento de Compras y Servicios, de una **POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE**.

FRATERNIDAD-MUPRESPA entiende que la actuación de todo el personal implicado en este ámbito de actuación debe estar regida por los siguientes preceptos:

## 1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

---

Las normas básicas en las que debe apoyarse la Política de Compras Responsable de FRATERNIDAD-MUPRESPA son de dos tipos: por una parte, la normativa legal de aplicación en cada momento y, por otra, las Instrucciones y normas internas de la propia Mutua.

En la actualidad, la normativa básica es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).
- Instrucción 01/67 y 01/68, de 30 de septiembre de 2015, de Contratación en FRATERNIDAD-MUPRESPA.
- Instrucción 01/70, de 18 de abril de 2016, de Organización de FRATERNIDAD-MUPRESPA.
- Plan de Responsabilidad Social Corporativa de FRATERNIDAD-MUPRESPA.

## 2. APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE COMPRAS Y EL DECÁLOGO DEL COMPRADOR

---

FRATERNIDAD-MUPRESPA basará sus relaciones comerciales en el **CÓDIGO ÉTICO DE COMPRAS** establecido por la IFPSM (International Federation of Purchasing and Supply Management), entre cuyas directrices destacan:

- Declarar a la empresa cualquier interés personal que pueda existir o que se preste a ser interpretado como no imparcial, así como no utilizar la información recibida en beneficio propio.
- No aceptar regalos que excedan de un pequeño e intrínseco valor simbólico.
- Comportarse con una hospitalidad moderada, de la que no se pueda considerar que hemos podido ser influenciados a tomar decisiones en beneficio de un determinado proveedor.

Igualmente, se cumplirá el **DECÁLOGO DEL COMPRADOR** promovido por AERCE (Asociación Española de Profesionales de Compras, Contratación y Aprovisionamientos), y desarrollado en colaboración con otras Asociaciones Profesionales de Compras, miembros de la IFPSM, que establece:

1. Considerar, en primer lugar, el interés de tu empresa en todas las transacciones; participar de las políticas establecidas y obrar conforme a las mismas.
2. Ser receptivo para con los consejos competentes de tus colegas de profesión, pudiendo guiarte de su asistencia, sin perjuicio de la dignidad y responsabilidad de tu trabajo.
3. Comprar, sin perjuicio, intentando obtener el máximo rendimiento por cada “peseta” desembolsada.
4. Trabajar de forma continuada en el conocimiento de los materiales, servicios y procesos de producción, estableciendo métodos prácticos para la gestión de las compras.
5. Actuar con honestidad y veracidad y denunciar cualquier forma o manifestación de soborno.



6. Atender con prontitud y cortesía a quienes se presenten con una legítima misión de negocios o asuntos relacionados con tu trabajo.
7. Respetar tus obligaciones y hacer respetar las de los demás, para llegar a una buena práctica en los negocios.
8. Participar en programas de perfeccionamiento profesional, que sirvan para el buen desarrollo y mejora de tu trabajo.
9. Cooperar con aquellas organizaciones o personas que trabajan en la proyección y consolidación del prestigio y valía de la gestión de compras y aprovisionamientos.
10. Promover la aceptación del Decálogo en tu empresa, con tus proveedores y en el ámbito general de los negocios.

### 3. VALORES ESENCIALES DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE

---

#### 3.1. POLÍTICA DE PROCEDIMIENTOS

- Mantener la continuidad del abastecimiento.
- Evitar duplicidades, desperdicios u obsolescencias de los bienes y/o servicios adquiridos.
- Mantener los niveles de calidad de los productos y/o servicios.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en los contratos, especialmente en lo relacionado con plazos de entrega, cantidades y calidades.

#### 3.2. POLÍTICA DE PROVEEDORES

- Exigir de todos los proveedores el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo relativo al trabajo infantil, la discriminación de cualquier tipo y el respeto a los derechos de sus empleados.
- Incluir entre los criterios múltiples de evaluación de ofertas el cumplimiento de estándares de calidad y respeto al medio ambiente.

- Procurar el cumplimiento, por parte de la Mutua, de las condiciones establecidas en los contratos, especialmente en lo relativo a plazos de pago de los bienes y/o servicios contratados.

### 3.3. POLÍTICA DE AHORROS

- Promover acciones de reducción o eliminación de costes, adicionales al precio del bien o servicio adquirido.
- Promover incrementos de valor o prestaciones del bien o servicio adquirido.

### 3.4. POLÍTICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE COMPRAS

- Promover sistemas de información de Compras, que permitan:
  - una comunicación ágil entre clientes internos, Departamentos que intervengan en el proceso de Compras y proveedores, que elimine o reduzca al máximo el consumo de papel.
  - la automatización de la gestión de los procesos, que reduzca al máximo la realización y el almacenamiento de documentación escrita.
  - el análisis de los gastos realizados, para el establecimiento de medidas correctoras y de ahorro.

## 4. PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE

---

FRATERNIDAD-MUPRESPA considera que, para garantizar la confianza y la competitividad, esta Política de Compras Responsable debe ser conocida por todos los sectores implicados en la misma, y especialmente por los proveedores, actuales o potenciales.



**LA MISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

**LA VISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

**AENOR** ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

**ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 27001.**

**AUDELCO** ha certificado nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma:

**OHSAS 18001.**

Consulte alcance y certificados: [fraternidad.com/certificados](http://fraternidad.com/certificados)



**Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, 275.**

**Fraternidad-Muprespa**

Plaza Cánovas del Castillo, nº. 3, 28014, de Madrid

**Teléfono de urgencias: 900 269 269**

**Teléfono de contacto: 914 183 240 / 902 363 860**

<https://www.fraternidad.com> - [Contacte con nosotros](#)